

## Consultas Realizadas

# Licitación 407055 - Servicio de Rastreo y Vigilancia satelital

### Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO GPS

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2022
Características de los equipos GPS: GPS: 50 canales, como mínimo. sería solo esa opción la van a considerar?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
Se aclara que las especificaciones indican "50 canales como mínimo", es decir, serán aceptados equipos con capacidad de 50 canales o más.		

### Consulta 2 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
Entre los documentos requeridos para acreditar experiencia dice: "Estatutos de la sociedad donde se indique la actividad económica principal del oferente". Favor modificar de manera a permitir que la actividad económica de servicio de rastreo satelital sea principal o secundaria, indistintamente, ya que en nada influirá dicha condición a la hora de ejecutar el contrato. El pedido lo hacemos amparados en el Art. 20 de la Ley 2051/03 que establece que no se deben incluir en los PBC condiciones que no resulten técnicamente indispensables y si con ello se limita la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
Hemos emitido una adenda, favor remitirse a la misma		

### Consulta 3 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
El PBC establece que se debe acreditar experiencia "en sumatoria" de 3 años (2019, 2020, 2021) pero no queda claro si se debe presentar al menos un contrato por año o si el requisito se cumple con un solo contrato, es decir, en un solo año, se dará por cumplido el requisito. Favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
Se aclara queda considera la sumatoria entre los años indicados, sin limitar a que se deba contar con un contrato por año, incluso si con un contrato se acredita el porcentaje requerido el mismo será aceptado. Ver adenda		

## Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>En donde solicita personal técnico certificado, dice que deben haber realizado cursos de capacitación de 100 horas como mínimo por cada técnico. Al respecto, la duración de los cursos de formación para Técnico en Electricidad es variable según el instituto de formación, por lo cual solicitamos omitir la cantidad de horas, siendo el certificado de culminación un documento más que suficiente para acreditar la capacitación del personal, independientemente a la cantidad de horas. Siempre y cuando sean emitidos por institutos debidamente habilitados por el MEC. Favor modificar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
<p>Hemos emitido una adenda al respecto, favor remitirse a la misma</p>		

## Consulta 5 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>Solicitan: Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria. Al respecto, la habilitación vigente resulta más que suficiente para acreditar el cumplimiento de la ley 5424/15, siendo el acta de fiscalización un requisito previo para la obtención de la Resolución por la cual se habilita o se renueva la habilitación. Por tanto, es redundante e innecesaria la presentación del acta de fiscalización anual si el oferente cuenta con la habilitación vigente. Favor modificar para no confundir ni limitar la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
<p>La Fiscalización Anual para la renovación de la habilitación se encuentra establecido en los artículos 72 y 72 de la ley 5424/15, y la exclusión del requisito sería una violación de la Ley.</p>		

## Consulta 6 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>Donde dice "Presentar como mínimo 3 o más Contratos (de distintos clientes), acompañados de Constancias de Conformidad de servicios de rastreo para flotas a partir de 50 móviles en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021)." El requisito está fuera de lugar ya que hace a la capacidad técnica y no se pide en la sección Experiencia requerida, es más, contradice lo establecido en los requisitos de experiencia. Favor eliminar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
<p>En primer lugar, se aclara que la flota de la entidad actualmente supera los 100 móviles, y podría incrementarse durante la ejecución contractual. El presente requisito no se trata de evaluar la experiencia en facturación, sino de verificar la capacidad de la empresa de administrar flotas de vehículos, porque la gestión de flotas de esta envergadura, requieren una capacidad técnica y de infraestructura superior a la que requieren cliente individuales. Aclaramos que el requisito no limita la experiencia a contratos con instituciones públicas, sino que pueden ser presentados contratos con empresas privadas, y la condición de contar con 3 contratos públicos o privados con flotas de 50 móviles en un periodo de 3 años, es lo mínimo que esta convocante está obligada a pedir para determinar con certeza razonable, que el oferente posee la capacidad para gestionar flotas de vehículos a partir de 50 móviles, en la búsqueda de las mejores condiciones de contratación. Tampoco limita a contar con un contrato por ejercicio, pueden ser incluso 3 contratos en un solo ejercicio</p>		

## Consulta 7 - Plan de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>En el PBC dice "El Administrador del Contrato, solicitara al Departamento de Contrataciones Órdenes de Servicio detallando los móviles y el lugar de instalación"</p> <p>Favor aclarar si las instalaciones se harán en el local de la convocante o en el del oferente, o en ambos indistintamente, y en tal caso, cuáles serían los requisitos de infraestructura del oferente para poder cumplir con el plan de entrega en tiempo y forma.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
<p>Las instalaciones se realizarán únicamente en el predio de la convocante. Se procede a la modificación del Plan de Entregas en la Adenda</p>		

## Consulta 8 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>En el punto c. Solicitan "c. Inteligencia Artificial: Se solicita la integración de la plataforma con sistemas de mensajería instantánea (Telegram, Whatsapp), para que los usuarios puedan interactuar con el sistema en 2 modalidades."</p> <p>Dicho requisito no resulta técnicamente indispensable y atenta contra la libre participación en igualdad de condiciones, ya que solo favorece a un único oferente que cuenta con la representación de la plataforma que puede cumplir con dicho requisito.</p> <p>Sin embargo, dicha funcionalidad puede ser perfectamente sustituida por la aplicación del sistema de rastreo que viene con todos los equipos, con la cual se tienen todos los detalles de ubicación del vehículo fácilmente y sin tantos rodeos, a un costo mucho más con que un software de inteligencia artificial. Favor eliminar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
<p>Se recuerda que la convocante es la que cuenta con las facultades y conocimiento de sus necesidades, para establecer las funcionalidades que son indispensables para el servicio a ser contratado, y que la inversión cumpla con el objetivo de dar una solución eficiente a sus necesidades particulares.</p> <p>Esta funcionalidad, brinda una solución práctica para cierto perfil de personal de la entidad, que solo deba tener acceso rápido a las ubicaciones en línea y no tendrá acceso a las demás funcionalidades que brinda la plataforma, ofreciendo una herramienta práctica, y sencilla de utilizar para cualquier funcionario de la entidad.</p>		

## Consulta 9 - Plan de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>Donde dice</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hasta 30 móviles: 1 día hábil.</li><li>• Hasta 50 móviles: 2 días hábiles</li></ul> <p>El cumplimiento de dicho plazo, en tiempo y forma, solo es posible si los equipos ya estuvieran instalados en los móviles del CAH, es decir, si fuera adjudicada la firma que actualmente presta el servicio. No obstante, si tuviéramos que desinstalar los actuales equipos e instalar equipos nuevos, dicho plazo sería insuficiente. Favor modificar y no restringir la libre participación en igualdad de condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
<p>Se modificará el plan de entrega vía adenda para indicar que las instalaciones se realizarán en el predio de la convocante. Se aclara que los móviles serán entregados sin equipos de otro proveedor instalados, es decir, únicamente deberán realizar el trabajo de instalación.</p>		

## Consulta 10 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>Solicitan que "La plataforma debe contar con la integración de un robot/inteligencia artificial vía mensajería instantánea (ej: Whatsapp, Telegram), para consultas de ubicación rápida de móviles."</p> <p>Dicho requisito no resulta técnicamente indispensable y solo restringe la participación de potenciales oferentes.</p> <p>No tiene sentido incorporar en la plataforma un robot/inteligencia artificial para mostrar la ubicación del vehículo, si eso se puede hacer fácilmente desee la aplicación del equipo, siendo la más básica de las funciones de la misma.</p> <p>Por tanto, en virtud de lo establecido en los Artículos 4 y 20 de la Ley 2051/03, solicitamos que se elimine dicho requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
<p>Se recuerda que la convocante es la que cuenta con las facultades y conocimiento de sus necesidades, para establecer las funcionalidades que son indispensables para el servicio a ser contratado, y que la inversión cumpla con el objetivo de dar una solución eficiente a sus necesidades particulares.</p> <p>Esta funcionalidad, brinda una solución práctica para cierto perfil de personal de la entidad, que solo deba tener acceso rápido a las ubicaciones en línea y no tendrá acceso a las demás funcionalidades que brinda la plataforma, ofreciendo una herramienta práctica, y sencilla de utilizar para cualquier funcionario de la entidad</p>		

## Consulta 11 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
<p>El PBC establece que la carta de autorización debe estar dirigida "específicamente para el presente proceso licitatorio". Nuestra empresa cuenta con un documento emitido por el Fabricante a través del cual nos nombra representante y distribuidor autorizado en el Paraguay de su marca, la misma se encuentra vigente y rige para todo tipo de contratación, sea público o privado, por ende no aclara específicamente los datos del presente proceso licitatorio.</p> <p>No obstante, dicha carta otorga fehacientemente autorización a nuestra empresa para comercializar los productos de la marca y garantiza suficientemente soporte técnico post venta para nuestros clientes, por lo cual cumple sobradamente con su cometido.</p> <p>Por tanto, solicitamos respetuosamente eliminar el requisito de estar redactada "específicamente para el presente proceso licitatorio", ya que resulta redundante e innecesario para los fines perseguidos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>El requerimiento establecido es necesario debido a que permite a la convocante determinar con certeza que los equipos ofertados son los que efectivamente serán instalados, y poseen el respaldo técnico necesario en el marco del presente proceso licitatorio, y en conjunto con los demás criterios establecidos, se incrementan las posibilidades de obtener las mejores condiciones de contratación para la entidad.</p> <p>Así también, se aclara que ésta condición fue publicada con la Versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 13 de junio de 2022, existiendo tiempo suficiente para tramitar la documentación hasta la fecha de apertura de sobres.</p>		

## Consulta 12 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
<p>Respecto a la Consulta 8, creemos que hubo un error de interpretación de nuestra consulta por parte de la Convocante. Entendemos que es la convocante quien define sus necesidades y tiene la facultad de establecer las EETT de manera a satisfacer las mismas.</p> <p>En cuanto al requisito de "c. Inteligencia artificial", hemos manifestado que existen otros mecanismos o arquitecturas de sistema que ofrecen la misma solución pretendida por la Convocante, la cual es establecer perfiles de acceso de acuerdo al nivel de usuario, además de tener la ubicación en tiempo real a través de los sistemas de mensajería instantánea. Sobre el punto, hemos solicitado mencionado que ese mismo resultado se obtiene a través del software/aplicación del equipo de GPS, la cual puede ser instalada en el teléfono celular de los usuarios y también se pueden definir perfiles, todo esto SIN necesidad de contar con Inteligencia Artificial.</p> <p>Por tanto, rogamos que se revea la consulta y se elimine el requisito de "inteligencia artificial", ya que, como hemos mencionado, dicho requisito restringe innecesariamente la participación de potenciales oferentes, ya que otras soluciones que no cuentan con inteligencia artificial, de igual forma pueden proporcionar la información y las restricciones de usuario conforme a la necesidad de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Favor remitirse a la respuesta a la consulta número 08.</p> <p>Así también, volvemos a aclarar que las condiciones técnicas establecidas son las que satisfacen las necesidades de la convocante, y no restringe la participación debido a que existen plataformas disponibles, para cualquier firma interesada dispuesta a realizar la inversión.</p>		

## Consulta 13 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
<p>Respecto a la Consulta 10, creemos que hubo un error de interpretación de nuestra consulta por parte de la Convocante. Entendemos que es la convocante quien define sus necesidades y tiene la facultad de establecer las EETT de manera a satisfacer las mismas. En cuanto al requisito de "integración de un robot/Inteligencia artificial", hemos manifestado que existen otros mecanismos o arquitecturas de sistema que ofrecen la misma solución pretendida por la Convocante, la cual es establecer perfiles de acceso de acuerdo al nivel de usuario, además de tener la ubicación en tiempo real a través de los sistemas de mensajería instantánea. Sobre el punto, hemos solicitado mencionado que ese mismo resultado se obtiene a través del software/aplicación del equipo de GPS, la cual puede ser instalada en el teléfono celular de los usuarios y también se pueden definir perfiles, todo esto SIN necesidad de contar con Inteligencia Artificial. Por tanto, rogamos que se revea la consulta y se elimine el requisito de "robot/inteligencia artificial", ya que, como hemos mencionado, dicho requisito restringe innecesariamente la participación de potenciales oferentes, ya que otras soluciones que no cuentan con inteligencia artificial, de igual forma pueden proporcionar la información y las restricciones de usuario conforme a la necesidad de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Favor remitirse a la respuesta a la consulta número 10.</p> <p>Así también, volvemos a aclarar que las condiciones técnicas establecidas son las que satisfacen las necesidades de la convocante, y no restringe la participación debido a que existen plataformas disponibles, para cualquier firma interesada dispuesta a realizar la inversión.</p>		

## Consulta 14 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
<p>Favor aclarar si los equipos a ser proveídos deben ser nuevos (sin uso) o será aceptada la reutilización de equipos instalados en el marco de contratos anteriores con la entidad, es decir, equipos usados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Los equipos a ser instalados deben ser sin uso, no se aceptarán equipos reutilizados</p>		